



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00215 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 AGO 2015

VISTO:

El Informe N° 691-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROY/RRC., de fecha 30 de Julio del 2015, Informe N° 515-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 30 de Julio del 2015, Memorando N° 769-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 03 de Agosto del 2015, y Memorando N° 434-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Agosto del 2015, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 691-2015/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PROY/RRC., de fecha 30 de Julio del 2015, el Arq. ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS AREAS INTERNAS DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, debidamente elaborado y firmado en cada de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 118,186.22 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye 4% de Gastos Administrativos, 3% de Gastos de Supervisión, 1.50% de Gastos de Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 515-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 30 de Julio del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS AREAS INTERNAS DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, elaborado por el Arq. ROGELIO RODRIGUEZ CORONADO, debidamente visado en cada de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a S/. 118,186.22 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye 4% de Gastos Administrativos, 3% de Gastos de Supervisión, 1.50% de Gastos de Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 769-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G., de fecha 03 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorgue disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 118,186.22 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES), a fin de proceder a ejecutar el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS AREAS INTERNAS DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, para poder intervenir en forma inmediata y así garantizar la salud pública en nuestra región.

Que, mediante Memorando N° 434-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00215 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 AGO 2015

origina el presente compromiso, deberán cargarse a las cadenas funcionales y programáticas siguientes:

<b>Correlativa</b>	: 0070
Categ. Pptal.	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 21 Cultura y Deporte
División Funcional	: 046 Deporte
Grupo Funcional	: 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
Finalidad	: 0042971 Mantenimiento de Infraestructura Deportiva
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon
Monto	: S/. 118,186.22
CG/GGG	: 2.3 Bienes y Servicios

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: **"Disponibilidad presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan."**

Que, del análisis de lo informado, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; se concluye que es **PROCEDENTE**, la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS AREAS INTERNAS DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 118,186.22 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye 4% de Gastos Administrativos, 3% de Gastos de Supervisión, 1.50% de Gastos de Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y Secretaría General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

**SE RESUELVE:**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00215 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 AGO 2015

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad: "**MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE LAS AREAS INTERNAS DEL COLISEO PALACIO DE LOS DEPORTES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con un Valor Referencial ascendente a S/. 118,186.22 (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al Mes de Julio del 2015, monto que incluye 4% de Gastos Administrativos, 3% de Gastos de Supervisión, 1.50% de Gastos de Liquidación y el 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico; y un Plazo de Ejecución de QUINCE (15) DIAS NATURALES, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

<b>Correlativa</b>	: 0070
Categ. Pptal.	: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 21 Cultura y Deporte
División Funcional	: 046 Deporte
Grupo Funcional	: 0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa
Finalidad	: 0042971 Mantenimiento de Infraestructura Deportiva
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobrecanon
Monto	: S/. 118,186.22
CG/GGG	: 2.3 Bienes y Servicios

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. LENDY MARCO AVILA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903